

para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

#### 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

##### 9.1. Documentos.

Conforme lo establecido en el punto 2.1 de la presente convocatoria, los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento.
- Título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía.
- Certificado médico que acredite no estar incapacitado para el desempeño de cargo público, expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos, certificado de haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer.
- Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

##### 9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

##### 9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

##### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

#### 10. NOMBRAMIENTO

##### 10.1. Cursillo de formación sanitaria.

##### 10.1.1. Participantes y características.

Por resolución de la Subsecretaría de la Salud, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», se hará pública la relación de los aspirantes seleccionados, que serán incluidos en la propuesta de aprobados formulada inicialmente por los Tribunales y, en su caso, en la complementaria, los cuales deberán realizar el cursillo de formación sanitaria.

Dicho cursillo será organizado por la Escuela Nacional de Sanidad, previa autorización de la Subsecretaría de la Salud, con la colaboración de las Jefaturas Provinciales de Sanidad, Escuelas Departamentales y Centros sanitarios que se determinen.

Salvo lo previsto en el apartado 10.1.3, el tiempo de permanencia en este cursillo no será computable a ningún efecto.

##### 10.1.2. Lugares y fecha de comienzo.

Se anunciarán oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 10.1.3. Derechos de los cursillistas.

Los que sean funcionarios de la Administración Pública en situación de servicio activo tendrán derecho a licencia por estudios durante el cursillo.

##### 10.1.4. Calificación del cursillo.

Finalizado el cursillo la Escuela Nacional de Sanidad, teniendo en cuenta la asistencia, comportamiento y aprovechamiento docente de cada cursillista, propondrá la calificación del mismo como apto, o no apto.

Aquellos cursillistas que no alcancen la calificación de apto podrán participar, por una sola vez, en el cursillo inmediatamente posterior.

##### 10.2. Adscripción de puestos de trabajo.

Los cursillistas declarados «aptos»:

- Si están ocupando plaza en propiedad (Escala B), permanecerán en la misma.
- Los que tengan destino provisional (también Escala B), continuarán en la plaza con igual carácter.
- Los que ocupen plaza con carácter interino, permanecerán en la misma, pero con carácter provisional.
- Los restantes serán designados con arreglo al orden establecido en la relación de aprobados a las plazas que la Subsecretaría de la Salud considere de más urgente provisión, con carácter de destino provisional.

Los que incumplan las condiciones establecidas en este número, no incorporándose a su plaza, perderán los derechos de la oposición, anulándose todas sus actuaciones.

##### 10.3. Nombramiento definitivo.

Los cursillistas declarados aptos deberán, necesariamente, acudir al primer concurso que se celebre solicitando la totalidad de las plazas convocadas, salvo los procedentes de la Escala B que tengan destino en propiedad.

Quienes teniendo que participar obligatoriamente en el concurso no resultaren adjudicatarios, por incumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, y quienes no tomaren posesión o no se hicieran cargo del servicio en la forma establecida, quedarán excluidos del Cuerpo, anulándose todas las actuaciones anteriores.

Por el Subsecretario de la Salud se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

#### 11. TOMA DE POSESION

##### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la publicación de la resolución definitiva del concurso a que se refiere el apartado 10.3, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 30 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

##### 11.2. Ampliación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

#### 12. NORMA FINAL

##### Recursos de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de agosto de 1977.

SANCHEZ DE LEON

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Salud.

## ADMINISTRACION LOCAL

22559

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de concurso para la provisión, en propiedad, de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona primera de Almería (capital).

Examinadas las solicitudes presentadas y los documentos aportados, la excelentísima Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1977, acordó aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a dicha convocatoria, así como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», resultando lo siguiente:

##### Aspirantes admitidos

- D. Isidro Rodríguez Martín.
- D. Diego M. Soriano Sánchez.
- D. Vicente Sancho Molina.

D. Francisco González Tomasetti.  
D. Rafael Escriña Valverde.  
D. Domingo Cruz Cozar.  
D. Juan Guzmán López.

*Aspirante excluido*

Don Antonio Pérez García (por no presentar la documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas).

Lo que, conforme a la base 7.ª de las de la convocatoria expresada, se publica en este periódico oficial, concediéndose un plazo de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Almería, 1 de agosto de 1977.—El Presidente.—7.977-E.

**22560** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares referente a la convocatoria de concurso para cubrir una plaza de Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 17.287, correspondiente al día 2 del corriente mes de agosto, aparecen las bases que han de regir el concurso para cubrir una plaza de Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, dotada con el coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Habiendo transcurrido el plazo de ocho días sin que se haya presentado reclamación alguna, podrán tomar parte en este concurso quienes ostenten la condición de funcionario provincial o pertenezcan al Cuerpo de Funcionarios de Hacienda con declarada aptitud para ejercer el cargo de Recaudador.

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 3 de agosto de 1977.—El Presidente interino, Gabriel Sampol.—7.994-E.

**22561** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada referente a la provisión, con carácter restringido, de cuatro plazas del subgrupo de Auxiliares de Administración General.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 173, de fecha 1 de agosto, publica la convocatoria para la provisión, en propiedad, con el carácter de restringido, al amparo del Real Decreto de 30 de junio de 1977, de cuatro plazas del subgrupo de Auxiliares de Administración General, siendo el plazo de presentación de instancias el de treinta días, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Granada, 3 de agosto de 1977.—El Secretario general.—Visto bueno: El Presidente en funciones.—8.057-E.

**22562** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense referente al concurso para la contratación de prestación de servicios de Gerente de los Establecimientos Sanitarios Benéfico-Asistenciales.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 20 de julio último se publican íntegramente las bases de contratación de dicho puesto de trabajo, cuyos puntos más destacados son:

Duración del contrato: Cinco años, con dedicación plena y exclusiva a la función.

Retribución: 80.000 pesetas mensuales y dos pagas extraordinarias, a percibir cada una en los meses de julio y diciembre, de la misma cuantía, pero, la Corporación podrá además conceder incentivos, gratificaciones o pluses, hasta un tope máximo de 1.285.000 pesetas anuales, aparte de la retribución mensual mencionada, para lo cual cuenta con la preceptiva autorización de la superioridad.

El contrato tendrá carácter administrativo, pero el nombrado será afiliado a la Seguridad Social.

Las instancias, en las que se indicará por los aspirantes, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación, en el plazo de treinta días hábiles, remitiéndose por correo certificado, de conformidad con el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o presentándose en el Registro General de la Diputación, siendo los requisitos exigidos los que siguen: Español, no hallarse incurso en ninguno de los casos que señala el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, observar buena conducta,

carecer de antecedentes penales, ser mayor de veintiún años sin exceder de cincuenta y hallarse en posesión de título superior, expedido por Facultad Universitaria o Escuela Superior, todo ello en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias. Las mujeres deberán acreditar el cumplimiento del servicio social, o estar exceptuadas del requisito. Los justificantes de los méritos que se aleguen habrán de presentarse necesariamente con las solicitudes, ya que en otro caso no se tendrán en cuenta al resolver el concurso.

Información: Por la Secretaría de la Diputación se facilitará cuanta información soliciten los señores interesados, bien por escrito o llamando al teléfono 22 25 00.

Lo que se hace público para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 1 de agosto de 1977.—El Presidente, David Ferrer Garrido.—El Secretario, Silverio Alvarez Méndez.—6.493-A.

**22563** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se lleva a definitiva la lista de opositores admitidos y excluidos para proveer en propiedad 13 plazas de Practicantes o Auxiliares Técnicos Sanitarios y se hace pública la composición del Tribunal calificador.*

Finalizado el plazo reglamentario de quince días hábiles de reclamaciones respecto a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de esta oposición, y que se hizo pública en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo de 1977, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 4 de febrero de 1977, en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1411/1968, que regula el ingreso en la Administración Pública, se eleva dicha lista a definitiva, por no haberse presentado reclamaciones durante este plazo.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de la oposición y citado Decreto 1411/1968, y en concordancia con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace saber, para conocimiento de los afectados, la composición del Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas de la oposición o integrado por:

Presidente: Don Angel Casas Carnicero, Presidente de esta Diputación.

Vocales: Don José Ramón García Abril, Director Técnico del Hospital Provincial; don Antonio Navarrete Pardo, Jefe provincial del Servicio de Inspección de las Corporaciones Locales; suplente: Don Antonio Nieto Valderas.

En representación del profesorado oficial: Don Luis Corporales López; suplente: Don Juan Franch Valverde.

En representación del Colegio Profesional: Don Gaspar Delgado García; suplente: Don Niceto Cepeda Carranza.

Secretario: Don Francisco García Amor, por no recabar para sí estas funciones el Secretario de la Corporación; suplente: Don Miguel González Salomón. Ambos Técnicos de Administración General.

Lo que se hace público para conocimiento de los miembros del Tribunal designado, quienes deberán abstenerse de intervenir, siempre que concurra en ellos alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y para conocimiento asimismo de los aspirantes e interesados, quienes deberán promover, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la misma Ley, la recusación contra cualquier miembro del Tribunal en que se dieran las circunstancias anteriormente señaladas, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente, también hábil, de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Palencia, 9 de agosto de 1977.—El Presidente.—Ante mí, el Secretario.—8.098-E.

**22564** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense referente a la oposición libre para la provisión de 30 plazas de Agentes de la Policía Municipal.*

Relación de aspirantes que han solicitado tomar parte en la oposición libre para provisión de 30 plazas de Agentes de la Policía Municipal, y que el Tribunal Calificador, en reunión celebrada el día 28 de los corrientes, y a la cual se adhiere la presente relación, acordó declarar excluidos por las causas que se señalan, y que somete a la consideración de la excelentísima Comisión Municipal Permanente, al objeto de que acuerde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en de esta provincia, así como en el tablón de anuncios, a efectos de reclamaciones durante el plazo reglamentario.

Relación que se cita con expresión de número, nombre y apellidos y causas de exclusión

1. Alfonso Alvarez Rodríguez.—Por no alcanzar la talla.
2. José André Martín.—Por incomparecencia.
3. Luis Alvarez Novoa.—Por ídem.
4. Eligio Ameigeiras Espiñeira.—Por no alcanzar la talla.
5. Raúl Arias Rodríguez.—Por incomparecencia.